



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Prenda
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00885-00
Decisión	Ordena oficiar – no accede

Respecto a las solicitudes deprecadas por la apoderada de la parte demandante, se accede a oficiar al **Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples**, ordenando dejar a disposición de este Despacho la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con placas **SMV-064** registrado en la Secretaría de Movilidad de Medellín y de propiedad del demandado **Elkin Darío Martínez Cartagena**, esto en vista de la prelación de los gravámenes judiciales que dispone la figura de la prenda.

Finalmente, no se accede a decretar el embargo y retención del cupo o capacidad transportadora del vehículo con placas **SMV-064**, toda vez que, mediante auto del 05 de noviembre de 2021, se dio respuesta a lo requerido, además la prenda recae sobre bienes muebles y el cupo es una figura intangible aparte del automotor; solo es una afiliación a una sociedad transportadora, la cual no cumple con lo establecido en el artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc6ffb2e35b16f93aba9cf3ba7937e1c94bf36bb9d99bb2d002ae2dca54276c**

Documento generado en 16/12/2021 09:46:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>